



12122

131476

**QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID - GANAR MÓSTOLES AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, PARA LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO 28/562, TOMADO POR URGENCIA, EL 20 DE OCTUBRE DE 2020 PARA LA ADECUACIÓN DE CANON, QUITA Y APLAZAMIENTO DE DEUDA DE LA MERCANTIL ITV MÓSTOLES.**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal MÁS MADRID - GANAR MÓSTOLES desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN, para la revocación del acuerdo 28/562, tomado por urgencia el 20 de octubre de 2020 para la adecuación de canon, quita y aplazamiento de deuda de la mercantil ITV Móstoles.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La decisión tomada por la vía de urgencia el pasado 20 de octubre de 2020, por unanimidad de los miembros de la Junta del Gobierno Local, para la reducción del canon contraído hasta 2040, además de para la condonación de una parte sustancial de la deuda contraída por la empresa ITV Móstoles S.L, ha sido una de las peores decisiones del mandato actual, tomada a pesar del criterio desfavorable de los Habilitados Nacionales que debían informar al respecto, provocando un menoscabo en las cuentas públicas de aproximadamente dos millones y medio de euros.

Desde Más Madrid Ganar Móstoles hemos manifestado por todas las vías posibles nuestro profundo desacuerdo con una decisión arbitraria, injusta y lesiva para los intereses públicos.

Es arbitraria, porque se trata de un traje hecho a medida de una empresa privada, que ha recibido un trato privilegiado que nunca antes se ha prestado a ninguna otra. Una empresa privada cuya actividad es a riesgo y ventura, pero que en la práctica ha sido rescatada, a cambio de nada, con el dinero de todas las mostoleñas y mostoleños.

Es injusta, porque establece una manifiesta discriminación respecto al conjunto del tejido productivo y empresarial de nuestra ciudad, especialmente con aquellos que cumplen rigurosamente con sus obligaciones adquiridas. Parece claro concluir que, sale más rentable y se recibe mayor atención por el gobierno municipal de Móstoles si no se cumple, que si se hace.

Ha sido fuente de inestabilidad y ha generado una dinámica peligrosa y perniciosa; la del derribo sistemático de todo mecanismo de control habido en el Ayuntamiento de Móstoles sobre el poder político, que ejerce el gobierno municipal.

Primero vimos extinguir la relación profesional con el Secretario Municipal (que había informado desfavorablemente sobre esta actuación), sin motivación objetiva alguna, lo que ha provocado la consideración favorable de su recurso, para continuar en el puesto, por parte de los tribunales.

Después fue el turno del Interventor, cesado con informe desfavorable del Ministerio de Hacienda. Es un clamor que su cese vino motivado por su negativa a avalar esta actuación, hoy en manos del Tribunal de Cuentas y del Juzgado de Instrucción nº1 de Móstoles.

El Gobierno Local aún está a tiempo de rectificar sus decisiones acogiéndose a lo establecido por el artículo 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, revocando sus propios actos, previa declaración de lesividad para el interés público por el Pleno Municipal tal y como dispone el artículo 107 de la citada Ley.

Por todo ello, proponemos los siguientes ACUERDOS:

### ACUERDOS

1. Instar al Gobierno Local a elevar a Pleno la declaración de lesividad del acuerdo 28/562 de la Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2020.
2. Instar al gobierno municipal a REVOCAR y dejar sin efecto, el acuerdo primero del punto 28/562 de Junta de Gobierno Local del 20 de octubre de 2020, por el que se modifica a la baja el importe del Canon contraído por ITV Móstoles.
3. Instar al gobierno municipal a REVOCAR y dejar sin efecto, el acuerdo segundo del punto 28/562 de Junta de Gobierno Local del 20 de octubre de 2020, de quita y espera de la deuda pendiente de ITV Móstoles.
4. Instar al gobierno municipal a REVOCAR y dejar sin efecto el acuerdo tercero del punto 28/562 de Junta de Gobierno Local del 20 de octubre de 2020.

Móstoles, 16 de febrero de 2022

  
Móstoles  
GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID - GANAR MÓSTOLES  
Avala el derecho de los ciudadanos

**Gabriel Ortega Sanz**

Portavoz Grupo Más Madrid – Ganar Móstoles